	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SELECCIÓN ABREVIADA No. 021 DE 2018

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

**“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ORNATO E ILUMINACIÓN FASE II
PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE
PITALITO – HUILA”**

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2018

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Certificación de aporte a parafiscales
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y organizacional
 - F. Documentos de contenido financiero
 - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - H. Capacidad residual
 - I. Cédula de ciudadanía
 - J. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor calidad
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación


	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- 4. Oferta económica
- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ORNATO E ILUMINACIÓN FASE II PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.y en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 No. 4 – 78, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 021-2018**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.


H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

De manera simultánea con la presentación de la manifestación de interés se deben aportar los siguientes documentos:

Personas Naturales: Copia de la Cedula de ciudadanía.

Personas Jurídicas: Copia del Certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal.

Consortios o Uniones Temporales: Copia del documento consorcial, y para los integrantes de estas personas plurales los documentos exigidos para las personas naturales o jurídicas según su condición, así mismo se debe aportar la copia de la cedula del representante legal.”

I. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El Departamento invitará a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

II. Descripción del bien o servicio.

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ORNATO E ILUMINACIÓN FASE II PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA”**.


Factor Técnico: Para ejecutar el contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de labores, tal como quedó definido en el presupuesto de obra elaborado por la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila.

Para ejecutar el contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de obras constructivas tal como queda definido en el presupuesto de obra revisada por el DPS. La información adicional sobre especificaciones técnicas del proyecto podrá ser consultada en la oficina de Contratación del Municipio de Pitalito y que hacen parte integral del proceso de Selección, del estudio previo y del pliego de condiciones.

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades que regula este tipo de obra de acuerdo con

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

las necesidades que presenten en la ejecución del contrato, Normatividad Ambiental vigente y las demás que sean conducentes y pertinentes para el buen desarrollo del objeto contractual.

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNDA D	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,0	OBRAS DE ORNATO				
1,1	Excavación Manual	M3	221,59	23.208,00	5.142.661,00
1,2	Conformación de Botaderos o escombreras	M3	221,59	2.338,00	518.077,00
1,3	Relleno con Tierra negra organica Compactada manualmente para empradización	M3	166,48	77.688,00	12.933.498,00
1,4	Protección y/o Empredización de Zonas Verdes	M2	438,04	14.627,00	6.407.211,00
1,5	Contenedor de raíces para arboles existentes H=0.8M, L=1.1M, E = 0.15M (Incluye Formaleta, Acero de refuerzo, concreto premezclado 3.000 PSI acabados de Bordes)	UND	36,00	469.610,00	16.905.960,00
SUBTOTAL OBRAS DE ORNATO				"A"	\$ 41.907.407,00

ITEM	DESCRIPCION	UNDA D	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2,00	OBRAS DE ILUMINACIÓN				
2,1	Suministro y Montaje de Transformador Trifásico de 45 KVA En aceite 13.2 KV 240/120 V. con estructura	UN	1,00	7.372.939,00	7.372.939,00
2,2	Suministro de poste de concreto de 12mt x 750Kg	UN	1,00	946.406,00	946.406,00
2,3	transporte y puesta en sitio de la obra de poste de concreto de 12 mt x 750 Kgf	UN	1,00	218.406,00	218.406,00
2,4	Bajante en tubo galvanizada 3" desde el transformador y hasta caja de inspección INCLUYE. Ducto galvanizado de 3", uniones, curvas, capacetes, cintas , evillas bandit	GL	1,00	748.833,33	748.833,00
2,5	Suministro y montaje de acometida en (3No.1/0+1No.1/0) de bornes del transformador a equipo de medida general	M	22,00	69.329,00	1.525.238,00
2,6	Apertura de brecha, canalización, pisonada de terreno	M	15,00	13.166,15	197.492,00
2,7	Suministro y montaje en brecha de ducto PVC de 3" para acometida de transformador a equipo de medida general	M	15,00	17.468,67	262.030,00
2,8	caja de inspección concreto para alumbrado (AP280)	UN	3,00	807.533,33	2.422.600,00

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

2,9	Suministro y montaje de acometida desde desde caja de inspección a celda de medida, en 3No.1/0+1/0+2T en ducto de 3", incluye: apertura de brecha, entubada, cableada, pisada y reconstrucción de losas	M	22,00	115.787,00	2.547.314,00
2,10	Suministro y montaje de acometida desde celda de medida a armario de distribución, en 3No.1/0+1/0+2T en ducto de 3", incluye: , entubada, cableada y puesta a tierra	M	15,00	128.767,00	1.931.505,00
2,11	Suministro y montaje de equipo de medida general para alumbrado publico del parque: incluye*Armario*Medidor de energia activa - reactiva*CT's*CERTIFICADO RETIE 2013	UN	1,00	6.325.800,00	4.830.800,00
2,12	Suministro y montaje de Armario de distribución General que incluye:*1- Totalizador Industrial de 3x150A*1-Breaker Industrial de 3x100A*3-Breaker Industrial de 2x20A*3-Breaker Industrial de 2x10A*3-Breaker Industrial de 1x20A*Marquillado *CERTIFICADO RETIE 2013	UN	1,00	4.830.800,00	6.325.800,00
2,13	Salida para tomcorriente Monofásico en tubería PVC, incluye: apertura de brecha, entubada PVC 1/2", cableada, aparatiada y reconstrucción de terreno afectado	UN	11,00	331.270,00	3.643.970,00
2,14	Salida para tomcorriente Bifásico en tubería PVC, incluye: apaertura de brecha, cableado, tubería PVC 1/2", curvas, derivado, aparatiada y reconstrucción de terreno afectado	UN	3,00	300.220,00	900.660,00
2,15	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 7.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal ,canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	19,00	1.167.413,97	22.180.865,00
2,16	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 8.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00	1.340.776,67	4.022.330,00
2,17	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 9.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	5,00	1.476.754,67	7.383.773,00
2,18	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 10.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00	1.635.754,67	4.907.264,00
2,19	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 11.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00	1.823.754,67	5.471.264,00
2,20	Suministro y montaje de acometida subterránea para la alimentación de la	M	287,10	18.917,33	5.431.166,00

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	iluminación en (2x12+14T) en tubería 2" existente				
2,21	Suministro y montaje de acometida subterránea para la alimentación de la iluminación en (2x10+12T) en tubería 2" existente	M	206,80	20.017,33	4.139.585,00
2,22	Suministro y montaje de lámpara LED especial de 54 W - 8056 lúmenes, incluye brazo para luminaria	UN	32,00	1.164.060,00	37.249.920,00
2,23	Suministro y montaje de lámpara LED especial de 82 W - 12084 lúmenes, incluye brazo para luminaria	UN	19,00	1.749.560,00	33.241.640,00
2,24	Equipotencialización de postes metálicos y armario de distribución, INCLUYE : Varilla de cobre, tratamiento para terreno.	UN	32,00	546.942,61	17.502.163,00
2,25	RETILAP (REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO)	GL	1	7.318.814,00	7.318.814,00
2,26	Dictamen de Inspección RETIE (Incluye Montaje de Transformadores, L.M.T., R.B.T., acometidas instaladas)	GL	1	5.600.000,00	5.600.000,00
SUBTOTAL OBRAS DE ILUMINACIÓN				(B)	\$ 188.322.777,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS "C"				A+B	\$ 230.230.184,00


COSTOS INDIRECTOS

	ADMINISTRACIÓN "D"	25%	57.557.546,00
	IMPREVISTOS "E"	2%	4.604.604,00
	UTILIDAD "F"	5%	11.511.509,00
	TOTAL A.I.U. (32%) "G"	D+E+F	73.673.659,00
	IMPLEMENTACION PGIO "H"	2%	4.604.604,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (34%) "I"	G + H	78.278.263,00
	COSTO DE LA OBRA "J"	C + I	308.508.447,00

Nota 1: Los imprevistos serán asumidos por el municipio, siempre y cuando estén debidamente soportados, justificados y avalados por el supervisor y este no superará el 1% del total de la obra a contratar.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

A. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del presente proceso de selección se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC en el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA O ELECTRÓNICA
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

B. Valor estimado del Contrato


El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$308.508.447,00) M/CTE**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	FUENTE	RUBROS
2018001043	\$308.508.447	8110217	521101 230303031002

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992. En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar, así como los costos de la Administración.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego
Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

A). Un primer desembolso por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$15.425.422)**, con el 5% de avance de obra, previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, aval de LA ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente convenio.

B). Un segundo desembolso por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$30.850.845)**, con el 15% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente convenio.

C). Un tercer desembolso por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.276.267)**, con el 30% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente convenio.

D). Un cuarto desembolso por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$92.552.534)**, con el 60% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de la ENTIDAD

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente convenio.

E). Un quinto desembolso por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$92.552.534), con el 90% de avance de obra previo aval de la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL, solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor y concepto de no objeción de la Supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL para el presente convenio.

F). Un sexto desembolso por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$30.850.845), con el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL o su supervisor, en la que conste el 100% de ejecución.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

Tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. (El Inicio del plazo de ejecución del contrato de obra, estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del esquema fiduciario)

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido en el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El municipio de Pitalito verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.


En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente que no tengan multas provenientes de la ejecución de contratos con entidades públicas dentro del último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

A.1) PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural de ciudadanía colombiana, deberá presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010, sólo es válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

A.2) PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social completa del proponente
- b) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- c) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- d) Duración de la entidad


Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El registro en la Cámara de Comercio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales que estén registradas ante la respectiva Cámara de Comercio.

A.3) Apoderado Para Oferentes Extranjeros. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.


La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado mediante poder especial, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- c) El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de acreditarla deberá adjuntar la certificación respectiva la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

A.4) Autorización Para Contratar

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

A.5) Cumplimiento de la reciprocidad


A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

A.6) Consorcios Y Uniones Temporales

La forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, el plazo de la póliza de estabilidad y un año más. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN**.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA VIGENTE
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
- PROPUESTAS CONJUNTAS (FORMATO 2A O 2B)
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DISCIPLINARIOS
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “*Carta de Presentación de la Propuesta*” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

Fotocopia de cédula de ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

Fotocopia libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.


Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cedula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Fotocopia del RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Registro único de proponentes: Los proponentes deberán presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

Quando la propuesta sea presentada por consorcio unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP.

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRará EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

NOTA: LO ANTERIOR, NO OBSTANTE, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.


Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente

El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Certificado de antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar: de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Requisitos de la póliza o garantía

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO


VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------	-----------------------

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

a. Índice de Liquidez	mayor o igual a 1,2
b. Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75 %.
c. Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación en Colombia compra eficiente, así:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores


En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y el Certificado vigente de ésta última entidad.

El Municipio de Pitalito Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.


Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

a. Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual a 20%
b. Rentabilidad sobre	mayor o igual

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

activos	8%
---------	----

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “*Ponderación de los componentes de los indicadores*”.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Ley 1150 de 2007, Artículo 6, parágrafo 2), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) en el presente numeral del presente Pliego de Condiciones (Capacidad Financiera y Capacidad de Organización) para verificar los requisitos y condiciones de tipo financiero.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para acreditar la Capacidad Financiera de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, aplicará las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que las sociedades extranjeras que no tienen domicilio en Colombia deberán presentar la información financiera soportada por el último balance y estado financiero, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o el balance de apertura.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CUMPLE O NO CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la “Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” versión G-VCRP-02.

De la misma manera presentarán en CD, debidamente diligenciada, la “Aplicación Capacidad Residual” publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página web www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativok_residual_nuevaversion.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$ 308.508.447
Valor del anticipo: 0%:	-\$
Valor de la capacidad residual del proceso:	<u>\$ 308.508.447</u>

En consecuencia, el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a \$ 308.508.447 para ser considerado como Habilitado.


En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será declarada inhábil.

CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de los anexos del pliego de condiciones, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

CAPACIDAD DE RESIDUAL DE UN PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.


TODA LA ANTERIOR INFORMACIÓN FINANCIERA, SERÁ VERIFICADA POR LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁ ADJUNTAR EL OFERENTE:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

VERIFICACIÓN KR	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------	-----------------------

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”

En estricto cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Registro Único de proponentes será plena prueba de las condiciones ahí contenidas.

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que se encuentran inscritos en las clasificaciones dadas por la entidad, y todos sus integrantes deben cumplir con la clasificación exigida.


NOTA: LO ANTERIOR NO OBSTA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO DE PITALITO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

EXPERIENCIA GENERAL

PERSONAS NATURALES: Si el proponente es una persona natural deberá acreditar el título profesional como INGENIERO ELECTRICISTA, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, con fecha de expedición no superior a seis (06) meses y acreditar como mínimo quince años (15) de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Nota 1: Para la acreditación se deberá anexar según aplique, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Cédula
- b) Copia título de pregrado
- c) Copia de la tarjeta profesional
- d) Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente

NOTA 2: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Si el proponente es una Persona Jurídica, deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal NO cumple con el perfil requerido para las personas naturales, la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales.


Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica, e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Electricista con experiencia general no inferior a Quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional).

La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para tal fin, el PROPONENTE, deberá acreditar mediante la certificación de máximo dos (2) contratos de obra eléctrica y/o de alumbrado público ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas dentro de los 10 años anteriores, en los que el proponente haya actuado como contratista; cuyo objeto o actividades realizadas correspondan a la **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNATO EN PARQUES**. Los contratos con el que se pretenda acreditar la experiencia específica deberán estar reportados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y encontrarse clasificados bajo la siguiente codificación:


Clasificación UNSPSC	Descripción
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA O ELECTRÓNICA
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS.
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2018. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

Esta experiencia debe referir a contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas; los contratos acreditados de obra dentro de la experiencia específica deberán ser por un valor mayor o igual

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

a Dos (02) veces el presupuesto oficial diligenciando a tal efecto toda la información solicitada en el *Anexo No. 6 "Experiencia específica"* del pliego de condiciones.

El proponente deberá certificar experiencia específica dentro de los contratos relacionados, cumpliendo con las siguientes actividades mínimas:

- a. Suministro y Montaje de Transformador Trifásico.
- b. Suministro y montaje de Armario de distribución.
- c. Suministro y Montaje de postería.
- d. Suministro y montaje de lámparas de alumbrado público.

La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificación legible y/o acta de recibo final del respectivo contrato, la cual debe contener como mínimo:

a. El nombre de la entidad contratante y contratista; **b.** El objeto del contrato; **c.** Su valor (incluido el final si hubo modificaciones); **d.** La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación); **e.** El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal; **f.** La firma de quien la emite. **g.** La información de contacto del contratante.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; de igual manera la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.


Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

En caso de certificaciones expedidas por personas naturales deberá allegarse fotocopia del contrato celebrado con la entidad respectiva.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

PROFESIONALES REQUERIDOS

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto como Director de Obra deberá ser INGENIERO ELECTRICISTA y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Quince (15) años como Ingeniero Electricista contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del director de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará con su respectivo soporte (certificación de la entidad quien ejecutó la obra y/o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final) en la cual haya actuado como DIRECTOR DE OBRA en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNATO EN PARQUES y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción y liquidado durante los tres (03) últimos años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual la certificación y/o Acta de Liquidación y/o Acta de recibo final aportada debe tener como mínimo las siguientes actividades:

- a. Suministro y Montaje de Transformador Trifásico.
- b. Suministro y montaje de Armario de distribución.
- c. Suministro y Montaje de postería.
- d. Suministro y montaje de lámparas de alumbrado público.


Los valores en pesos se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

RESIDENTE DE OBRA: El profesional propuesto como Residente deberá ser INGENIERO ELECTRICISTA y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de tres (3) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará con su respectivo soporte (certificación de la entidad quien ejecutó la obra y/o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final) en la cual haya actuado como RESIDENTE DE OBRA en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNATO EN PARQUES y cuyo valor sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción y liquidado durante los tres (03) últimos años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual la certificación y/o Acta de Liquidación y/o Acta de recibo final aportada debe tener como mínimo las siguientes actividades:

- a. Suministro y Montaje de Transformador Trifásico.
- b. Suministro y montaje de Armario de distribución.
- c. Suministro y Montaje de postería.
- d. Suministro y montaje de lámparas de alumbrado público.

RESIDENTE SOCIAL: El personal propuesto como Residente social deberá ser Profesional, en alguno de los siguientes perfiles: profesional en las disciplinas académicas de administración de empresas, administración financiera, económica y finanzas, ciencias políticas, trabajo social, psicología, sociología y desarrollo familiar.


Experiencia General: Tener experiencia general mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de expedición del título, acta y/o diploma de grado.

Experiencia acreditada: La experiencia específica del Residente Social propuesto será verificada de manera directa por la entidad así:

Se evaluará con su respectivo soporte (certificación de la entidad quien ejecutó la obra y/o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final) en la cual haya actuado como RESIDENTE SOCIAL en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNATO EN PARQUES y cuyo valor sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción y liquidado durante los tres últimos años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual la certificación y/o Acta de Liquidación y/o Acta de recibo final.

Los valores se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción del contrato.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- b. Copia de la Tarjeta profesional.
- c. Vigencia de la Tarjeta Profesional.
- d. Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.
- e. Carta de compromiso.
- f. Certificados de experiencia específica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:
- g. Contratante (Nombre y Domicilio).
- h. Objeto y/o actividades ejecutadas.
- i. Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- j. Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- k. Valor del contrato.
- l. Valor total ejecutado
- m. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso que el Proponente o sus integrantes cuando se trate de formas de participación conjuntas certifiquen experiencia específica a cualquiera de los integrantes de su equipo de trabajo para el presente proceso, deberá anexar como soporte a dicha certificación copia del contrato y/o acta de liquidación, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación.

VII. Evaluación de la Oferta

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.


Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde a la ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso.

LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:


Tabla 4 – Puntaje por criterios de evaluación

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO (MAX. 400 PUNTOS)		
1.1	Valor de la Propuesta	400 Puntos
2. FACTORES TÉCNICOS (MAX. 500 PUNTOS)		
2.1	Mayor experiencia e idoneidad Adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo ofrecido	500 Puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)		
3.1	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
TOTAL		1.000 PUNTOS

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio factor de calidad.
2. En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en cuyo caso la entidad procederá a aplicar los criterios de desempate, de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes previstos en el artículo **2.2.1.1.2.2.9** del Decreto 1082 de 2015.
3. Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS)

VALOR DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta 400 puntos de acuerdo con las reglas del presente numeral.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios jurídico, técnico, financiero y capacidad residual. El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el anexo técnico "PRESUPUESTO RESUMIDO" y la oferta deberá corresponder a lo solicitado por la Entidad.

En el desarrollo de la evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. De igual forma ninguno de los valores unitarios propuestos en la oferta económica podrá superar el 100% del valor oficial del mismo.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.


Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

1. Media Aritmética,
2. Media Geométrica,
3. Media Aritmética Alta,
4. Media Aritmética Baja,

Y se procederá entonces a aplicar la formula sorteada.

Nota: En caso de que se realicen correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomará el valor corregido para efectos de la aplicación de la

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

formula económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / n$$

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

X_n = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n)^{(1/n)}$$

Dónde:

G = media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Geométrica (G) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

$$AA = (A + X_a) / 2$$

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales de las propuestas hábiles.

A= Media aritmética de las propuestas hábiles

X_a = Valor de la propuesta hábil más alta.

Se calculará la media Aritmética Alta (AA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

$$AB = (A + X_b) / 2$$

Donde:


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles

Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ASCENDENTE – DESCENDENTE: Sorteada la formula se procederá a determinar mediante el sistema de balotas si la asignación se realiza de forma ascendente o descendente así:

1. Ascendente
2. Descendente

Es decir, en forma Descendente obtiene el **primer lugar** en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media seleccionada; y en forma Ascendente el **primer lugar** en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por encima del valor de la media seleccionada, con base en la cual se realizará la puntuación de la oferta económica y con esta, se procederá a decidir sobre la adjudicación dando lectura al acto administrativo pertinente.

Se aplicara el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 400 puntos al primer lugar, 350 al segundo, 300 al tercero, 250 al cuarto, 200 al quinto y de ahí en adelante todos los demás obtendrán 200 puntos.

La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.

FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

(Máximo 500 Puntos)

- DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero Electricista)

Título profesional Ingeniero Electricista, con experiencia general tomada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional, la cual debe anexarse con el respectivo certificado de vigencia.

FORMACION PROFESIONAL	Puntaje
-----------------------	---------

ITEM	REQUISITOS	PUNTAJE
Experiencia General contada	Desde: Mayor a 15 años	80

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	Hasta: 17 años	
	De 18 a 20 años	120
	Mayor o igual a 21 años	200

- RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Electricista)

Título profesional Ingeniero Electricista, con experiencia general tomada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional, la cual debe anexarse con el respectivo certificado de vigencia.

FORMACION PROFESIONAL	Puntaje
-----------------------	---------

ITEM	REQUISITOS	PUNTAJE
Experiencia General contada a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	Desde: Mayor a 3 años Hasta: 4 años	120
	Mayor o igual a 5 años	200

- RESIDENTE SOCIAL

Profesional, en alguno de los siguientes perfiles: profesional en las disciplinas académicas de administración de empresas, administración financiera, económica y finanzas, ciencias políticas, trabajo social, psicología, sociología y desarrollo familiar, con experiencia general tomada a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional, la cual debe anexarse con el respectivo certificado de vigencia.

FORMACION PROFESIONAL	Puntaje
-----------------------	---------

ITEM	REQUISITOS	PUNTAJE
Experiencia General contada a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	Desde: Mayor a 1 año Hasta: 2 años	40
	De 3 a 4 años	60
	Mayor o igual a 5 años	100

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Por apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **CIEN (100) puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de la siguiente manera

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PUNTAJE
Cien por ciento (100%) de los bienes y servicios de origen nacional	100
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional	50

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la ley 816 de 2003.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.


Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.


- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Documento para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2017.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional


Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.


Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- j. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- k. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- l. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Anexo de condiciones técnicas o Anexo de oferta económica.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales


El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
-------------------	--------------------------	---	--	---

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

		Acuerdo Comercial		Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:


Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- b. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- c. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- d. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- e. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.


En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Comité recomendará al ordenador del gato, sobre la adjudicación, según el orden de elegibilidad, establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

declaratoria de desierta.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el presente proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el cronograma se llevara a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	¿Cuándo se implementa el que se inicia el que se completa el realiza el monitoreo ad ¿Cuándo de	Monitoreo y revisión			
												Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto				Calificación Total		
1	GENERAL INTERNA	CONTRATACION	RIESGO	CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	Demora el inicio de la interventoria y la solución a la necesidad que	IMPROVABLE (2)	MENOR (2)	4	RIESGO BAJO	ASEGURADORA	En caso de firmar el contrato se hará efectiva la nómina de	RARO (1)	INSIGNIFICANTE	2	6	NO	ASESOR	Cinco (5) días indeterminado	Se verificara las De acuerdo a los tiempos de	

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

7	6	5	4	3	2
GENERAL EXTERNA	ESPECIFICO EXTERNA	ESPECIFICO EXTERNA	GENERAL EXTERNA	GENERAL EXTERNA	GENERAL INTERNA
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
RIESGO SOCIAL O	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONOMICO	RIESGO REGULATORIO	RIESGO SOCIAL O	RIESGO
Problemas de Orden público y terrorismo	Falta de idoneidad del personal asignado por el Contratista para la obra	El contratista No Cumple Con las Especificaciones Técnicas del Contrato y	Cambios en la Legislación	El no pago de Aportes a seguridad Social, Riesgos	Incumplimiento Por parte de Contratista
suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa	se genera retrasos en el avance de obra, incumplimiento en las especificaciones técnicas	Afecta la calidad del servicio	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	El contratista se expone a demandas laborales, indemnizaciones en	No se da solución a la necesidad, o problemática social que dio origen al
POSIBLE (3) CATASTRÓFICO (5)	POSIBLE (3) MAYOR (4)	POSIBLE (3) MAYOR (4)	RARO (1) MAYOR (4)	POSIBLE (3) MODERADO (3)	POSIBLE (3) MAYOR (4)
8	7	7	5	6	7
RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
GOBERNACION - CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA - ASEGURADORA	GOBERNACION - CONTRATISTA	CONTRATISTA - ASEGURADORA	CONTRATISTA - ASEGURADORA
1.- en caso de suspensión de la obra reanudar a la	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada correspondiente	En caso de Incumplimiento Parcial o Total, se hará efectiva la penalización de	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato	Solicitar el Soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad	En caso de Incumplimiento Parcial o Total, se
POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	RARO (1)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)
CATASTRÓFICO	MENOR (2)	MODERADO (3)	INSIGNIFICANTE (1)	MODERADO (3)	MODERADO (3)
8	4	6	2	6	6
16	11	13	7	12	13
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor del	Supervisor del Contrato	Asesor Jurídico	Dependencia encargada de	Supervisor del	ASESOR JURIDICO
En el Momento del una vez se concrete	la misma al momento de la terminación de la obra	5 días después del indeterminado	En la entrada en vigencia los. Con la liquidación por mutuo	la misma al momento a la terminación de la	Cinco (5) días indeterminado
Visitas constantes	Verificar en el sitio	Se verificara las acciones	Consultar la Normatividad	Entrega de planilla de mensual	Se verificara las
15 días	MENSUAL	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la	MENSUAL.	mensual	De acuerdo a los tiempos de respuesta

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

13		12		11		11		9		8	
ESPECIFICO INTERNO	ESPECIFICO INTERNO	ESPECIFICO INTERNO	ESPECIFICO INTERNO	GENERAL INTERNO	GENERAL INTERNO	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA
SELECCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
RIESGO	RIESGO FINANCIERO	RIESGO FINANCIERO	RIESGO FINANCIERO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO
Mala interpretación de los pliegos por parte de los Oferentes	Demoras en el pago por la presentación de incompleta	Demoras en el pago por la presentación de incompleta	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica, no	Muerte contratista (Persona Natural)	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y	Demoras injustificadas en el seguimiento y
Se presenta cuando el contratista elegido, no asiste a las audiencias de asignación del riesgo	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por el contratista en la propuesta son	Riesgo presente cuando el proponente seleccionado	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la consultoría
POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	RARO (1)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)
MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MAYOR (4)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA	CONTRATISTA ASEGURADORA
En caso de Incumplimiento Parcial o Total se hará Efectiva	verificar oportunamente la documentación presentada por el	verificar oportunamente la documentación presentada por el	Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor los	En caso de Incumplimiento Parcial o Total se hará Efectiva	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones	realizar visitas al sitio de la obra, contratando las obligaciones
POSIBLE (3)	RARO (1)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)
MENOR (2)	INSIGNIFICANTE (1)	INSIGNIFICANTE (1)	INSIGNIFICANTE (1)	MAYOR (4)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
5	2	2	3	5	4	4	4	4	4	4	4
10	6	6	7	10	9	9	9	9	9	9	9
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor o Interventor	Supervisor o Interventor	Supervisor o Interventor	Supervisor del Contrato -	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del
5 días después del indeterminado	Al momento de suscribir a la terminación v	Al momento de suscribir a la terminación v	Al momento de suscribir el a la terminación de la obra	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación	Al momento de a la terminación
Se verificara las	Supervisor o Interventor	Supervisor o Interventor	Supervisor o Interventor del	N/A	Visitas	Visitas	Visitas	Visitas	Visitas	Visitas	Visitas
De acuerdo a los tiempos de respuesta de	MENSUAL	MENSUAL	Al momento de generarse los costos imprevistos	N/A	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

14	GENERAL	
	INTERNO	
	EJECUCIÓN	
	Riesgos de la Naturaleza	
	son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto	
	Por desastre naturales en general.	
	POSIBLE (3)	
	MEJOR (2)	
	5	
	RIESGO MEDIO	
	CONTRATISTA -ASEGURADORA - DEPARTAMENTO	
	El contratista deberá programas las actividades de ejecución de obra en áreas de vereda	
	POSIBLE (3)	
	MEJOR (2)	
	5	
	10	
	SI	
	Supervisor o Interventor del Contrato	
	5 días después del Incumplimiento	
	Indeterminado	
	Supervisor o Interventor del Contrato	
	mensual	
15	ESPECÍFICO	
	EXTERNO	
	EJECUCIÓN	
	OPERACIONAL	
	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, de seguridad	
	a) Accidentes con daños ocasionados a terceros	
	POSIBLE (3)	
	MAYOR (4)	
	7	
	RIESGO ALTO	
	CONTRATISTA	
	TRANSFERIR EL RIESGO. Exigir al contratista la ejecución de una política que tenga	
	RARO (1)	
	INSIGNIFICANTE (1)	
	2	
	6	
	NO	
	ABOGADO ACOMPAÑANTE DEL	
	Al momento de presentarse el Indeterminado	
	MUESTREOS ALEATORIOS DE	
	MENSUAL	

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$308.508.447).; la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Responsabilidad Civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV .	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.


XIII. Interventoría y/o supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Interventor que será contratado por el Departamento para la Prosperidad Social.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

XIV. Obligaciones de las Partes

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

El contratista seleccionado se obligará para con el Municipio a ejecutar, en el plazo estipulado, conforme a los precios cotizados en la propuesta a la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ORNATO E ILUMINACIÓN FASE II PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA”**

A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones y/o detalles suministrados por el interventor.
2. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar o modificar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a la especificaciones acordadas originalmente.
3. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. Los materiales, equipos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
4. Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato
5. Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría en caso de solicitarse algún cambio del equipo de trabajo para que esta autorice. En caso que la Interventoría no

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


autorizase el cambio del equipo de trabajo, deberá cumplir con el personal inicialmente propuesto.

6. Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) previo al inicio a la ejecución de la obra.
7. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medias de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
8. En coordinación con la Interventoría, valide, revise, complemente, adicione modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados y aprobados por DPS que deben ser entregados formalmente al contratista.
9. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre éste último. en su defecto según el Manual de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.
10. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
11. Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
12. El Contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del Municipio donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a dar prelación si es posible en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como familias en acción, red unidos u otros.
13. Contratar un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.
14. Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

15. constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a la ENTIDAD TERRITORIAL y a PROSPERIDAD SOCIAL.
16. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría y/o la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.
17. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto.
18. Entregar ensayos de laboratorio para certificar la consistencia del concreto que deben ser elaborados tanto por el contratista e interventor de manera independiente.
19. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Interventor
20. Se efectuarán pagos parciales acorde a la cláusula forma de pago y un PAGO FINAL del 10% al momento del recibo final y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el interventor.; sujeto a los desembolsos del DPS.
21. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
22. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
23. Estar disponible cuando el interventor o supervisor lo requiera
24. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
25. El contratista debe cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría de DPS, según lo estipulado en el Convenio 696 de 2017 DPS-FIP- MUNICIPIO DE PITALITO.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
28. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
29. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si a ello hubiere lugar.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

30. Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
31. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
32. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía Municipal en el momento que sea requerido.
33. Formular los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.
34. El contratista se compromete a cumplir adecuada y oportunamente con todo lo dispuesto en el PGIO. La plantilla del PGIO debe ser suministrada por DPS al contratista antes de la suscripción del acta de inicio de las obras. El contratista debe verificar el documento técnico del PGIO. En este se garantiza el Control de los siguientes Ejes:
 - Eje de Calidad: Garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las especificaciones requeridas y en el tiempo estipulado, a través de la implementación de controles para: eliminar, reducir y controlar las fallas y posibles incumplimientos.
 - Eje de Seguridad Industrial y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantizar la salud y la seguridad industrial de los trabajadores a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los riesgos y peligros identificados.
 - Eje Ambiental: Garantizar la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos naturales a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los impactos ambientales identificados.
35. El contratista deberá garantizar que los materiales ofrecidos para la construcción de la obra además de cumplir con los estándares de calidad fijados en el proyecto, deben haber sido obtenidos y explotados legalmente, adquirirlos de proveedores donde medien las correspondientes licencias y permisos para la explotación y

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

comercialización de materiales. Contando con la aprobación y certificación del Interventor.

36. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por Prosperidad Social.
37. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio 695 de 2017, celebrado entre el Municipio de Pitalito y El Departamento de Prosperidad Social, el cual hace parte integral del Contrato de obra pública.

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Manejar adecuadamente los recursos del contrato de obra, únicamente para el objeto convenido y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.
2. Dar estricto cumplimiento al Pacto de transparencia y Anticorrupción y a los lineamientos para la contratación propuestos por el Departamento de Prosperidad Social.

C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:

1. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
2. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
3. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Informar por escrito al municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

5. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
6. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
7. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio de Pitalito intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
8. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
9. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
10. El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y ambiental, que sean aplicables.
11. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato luego de la adjudicación.
12. Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación.
13. Las demás inherentes al contrato respectivo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Consultar en la oficina de Contratación y vías las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
2. Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del contrato.
3. Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en pliego de condiciones y la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

3. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.
4. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
8. Exigir AL CONTRATISTA a través del interventor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.


B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

XVI. Cronograma

**El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.
Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	01 de noviembre de 2018	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	01 de noviembre de 2018	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de noviembre de 2018	En la Oficina de contratación; Carrera 3 ^a No. 4-78, cuarto piso o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 1 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2018.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:


[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 3 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nula.

Proponente:

Firma del Proponente: _____


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.


SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

ACEPTO:

C.C:

Suplente Representante Legal
del Consorcio

NIT:

Dirección

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS
VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:


ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.


Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.


DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores
 MUNICIPIO DE PITALITO
 Carrera 3ª No. 4-78
 Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____


C. C. No. _____ de _____

 (Firma del proponente o de su representante Legal)

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017

CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:


	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
		Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	
Porcentaje de participación	100%				100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación


	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 09 - Formato de oferta económica.

ITEM	DESCRIPCION	UNDA D	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,0	OBRAS DE ORNATO				
1,1	Excavación Manual	M3	221,59		
1,2	Conformación de Botaderos o escombreras	M3	221,59		
1,3	Relleno con Tierra negra organica Compactada manualmente para empredización	M3	166,48		
1,4	Protección y/o Empredización de Zonas Verdes	M2	438,04		
1,5	Contenedor de raíces para arboles existentes H=0.8M, L=1.1M, E = 0.15M (Incluye Formaleta, Acero de refuerzo, concreto premezclado 3.000 PSI acabados de Bordes)	UND	36,00		
SUBTOTAL OBRAS DE ORNATO				"A"	

ITEM	DESCRIPCION	UNDA D	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2,00	OBRAS DE ILUMINACIÓN				
2,1	Suministro y Montaje de Transformador Trifásico de 45 KVA En aceite 13.2 KV 240/120 V. con estructura	UN	1,00		
2,2	Suministro de poste de concreto de 12mt x 750Kg	UN	1,00		
2,3	transporte y puesta en sitio de la obra de poste de concreto de 12 mt x 750 Kgf	UN	1,00		
2,4	Bajante en tubo galvanizada 3" desde el transformador y hasta caja de inspección INCLUYE. Ducto galvanizado de 3", uniones, curvas, capacetes, cintas , evillas bandit	GL	1,00		
2,5	Suministro y montaje de acometida en (3No.1/0+1No.1/0) de bornes del transformador a equipo de medida general	M	22,00		
2,6	Apertura de brecha, canalización, pisonada de terreno	M	15,00		
2,7	Suministro y montaje en brecha de ducto PVC de 3" para acometida de transformador a equipo de medida general	M	15,00		
2,8	caja de inspección concreto para alumbrado (AP280)	UN	3,00		
2,9	Suministro y montaje de acometida desde desde caja de inspección a celda de medida, en 3No.1/0+1/0+2T en ducto de 3", incluye: apertura de brecha, entubada, cableada, pisada y reconstrucción de losas	M	22,00		

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación


	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

2,10	Suministro y montaje de acometida desde celda de medida a armario de distribución, en 3No.1/0+1/0+2T en ducto de 3", incluye: , entubada, cableada y puesta a tierra	M	15,00		
2,11	Suministro y montaje de equipo de medida general para alumbrado publico del parque: incluye*Armario*Medidor de energia activa - reactiva*CT's*CERTIFICADO RETIE 2013	UN	1,00		
2,12	Suministro y montaje de Armario de distribución General que incluye:*1- Totalizador Industrial de 3x150A*1-Breaker Industrial de 3x100A*3-Breaker Industrial de 2x20A*3-Breaker Industrial de 2x10A*3-Breaker Industrial de 1x20A*Marquillado *CERTIFICADO RETIE 2013	UN	1,00		
2,13	Salida para tomcorriente Monofásico en tubería PVC, incluye: apertura de brecha, entubada PVC 1/2", cableada, aparatiada y reconstrucción de terreno afectado	UN	11,00		
2,14	Salida para tomcorriente Bifásico en tubería PVC, incluye: apaertura de brecha, cableado, tubería PVC 1/2", curvas, derivado, aparatiada y reconstrucción de terreno afectado	UN	3,00		
2,15	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 7.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal ,canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	19,00		
2,16	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 8.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00		
2,17	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 9.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	5,00		
2,18	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 10.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00		
2,19	Suministro y Montaje de poste metalico galvanizado de 11.0 m de altura libre, incluye istalación, pedestal, canastilla de anclaje y acabado en pintura.	UN	3,00		
2,20	Suministro y montaje de acometida subterránea para la alimentación de la iluminación en (2x12+14T) en tuberia 2" existente	M	287,10		
2,21	Suministro y montaje de acometida subterránea para la alimentación de la iluminación en (2x10+12T) en tuberia 2"	M	206,80		

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	existente				
2,22	Suministro y montaje de lámpara LED especial de 54 W - 8056 lumenes, incluye brazo para luminaria	UN	32,00		
2,23	Suministro y montaje de lámpara LED especial de 82 W - 12084 lumenes, incluye brazo para luminaria	UN	19,00		
2,24	Equipotencialización de postes metálicos y armario de distribución, INCLUYE : Varilla de cobre, tratamiento para terreno.	UN	32,00		
2,25	RETILAP (REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO)	GL	1		
2,26	Dictamen de Inspección RETIE (Incluye Montaje de Transformadores, L.M.T., R.B.T., acometidas instaladas)	GL	1		
SUBTOTAL OBRAS DE ILUMINACIÓN				(B)	
TOTAL COSTOS DIRECTOS "C"				A+B	

COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACIÓN "D"	25%	
	IMPREVISTOS "E"	2%	
	UTILIDAD "F"	5%	
	TOTAL A.I.U. (32%) "G"	D+E+F	
	IMPLEMENTACION PGIO "H"	2%	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (34%) "I"	G + H	
	COSTO DE LA OBRA "J"	C + I	

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Anexo 10

MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

Pitalito, _____ de 2018

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
 Alcalde Municipal
 Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2018.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2018, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección: Ciudad:
 Email: Teléfono(s):
 Telefax:
 Ciudad

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

